

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 026

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO
COMPLEMENTARIO DE CONVENIO MARCO
SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS
LAGOS DE LA JUNJI Y LA EMPRESA DE CORREOS DE
CHILE.

PUERTO MONTT,

27 ENE 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.798 de Presupuesto Público 2015; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervisar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.
- 2.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un servicio de despacho de correspondencia y de mercaderías a nivel nacional y regional.
- 3.- El convenio marco suscrito entre la Empresa de Correos de Chile y la Dirección de Compras Públicas, denominado "CM Servicios de Courier, Operador Logístico y Servicios de mudanza".
- 4.- Que el convenio marco individualizado precedentemente no considera todos los sectores de la Región de Los Lagos, respecto de los cuales la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI requiere dar cobertura, suscribiéndose para tales efectos con fecha 27 de diciembre de 2012 un contrato complementario de convenio marco entre la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y la Empresa de Correos de

Chile, aprobado mediante resolución exenta N° 015/019 de fecha 15 de enero de 2013 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI

5.- Que el contrato en su cláusula Octava señala en cuanto a su vigencia, que comenzará a regir a partir del 01 de Enero del 2013 y su vigencia se extenderá hasta la época de vigencia del convenio marco al cual accede.

6.- Que el convenio Marco al cual accede se encuentra vigente. En consecuencia procede autorizar su prórroga para el periodo 2015, a través de la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE PRORROGA** para el periodo 2015 de Contrato Complementario de convenio marco denominado "CM Servicios de Courier, Operador Logístico y Servicios de mudanza", suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y la Empresa de Correos de Chile, RUT N° 60.503.000-9, de fecha 27 de Diciembre de 2012.

2.- **DÉJESE** Constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de Enero 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015. Sin perjuicio, de que opere su término con anterioridad, como consecuencia del término del Convenio Marco "CM Servicios de Courier, Operador Logístico y Servicios de mudanza", al cual accede.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 004, Programa 01 y 02, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOY/DPV/hov
Distribución

- Sres. Empresa de Correos de Chile
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	\$
	\$
CODIGO	1200 - 1190
SIGFE	